

Extraordinario

En la Ciudad de Cartagena a tres dias de agosto de mill

ysos e noventa e tres años Los señores Camarera segun

de un acuerdo extraordinario asado e celebrado en un

cabildo de alba de los señores juan gonzales de sepulveda

vicente y norio don alonso de alarcon y simon madre de

regidores y jurados acordaron lo siguiente

En este ayuntamiento se acordó que se pague de los

abusos una guarda de la vida que es de mill e seiscientos

de usandada y las del gran duque de florençia e de otros

que se le han de pagar de usandada que se le han de pagar

de usandada de los señores de usandada de los señores de usandada

de usandada de los señores de usandada de los señores de usandada

de usandada de los señores de usandada de los señores de usandada

de usandada de los señores de usandada de los señores de usandada

de usandada de los señores de usandada de los señores de usandada

de usandada de los señores de usandada de los señores de usandada

de usandada de los señores de usandada de los señores de usandada

de usandada de los señores de usandada de los señores de usandada

En sem
Cuarto de mill e noventa e tres años

Extraordinario

En la Ciudad de Cartagena en quatro

dias del mes de agosto de mill e seiscientos

y noventa e tres años Los señores Camarera segun

de un acuerdo extraordinario asado e celebrado en un

cabildo de alba de los señores juan gonzales de sepulveda

vicente y norio don alonso de alarcon y simon madre de

regidores y jurados acordaron lo siguiente

